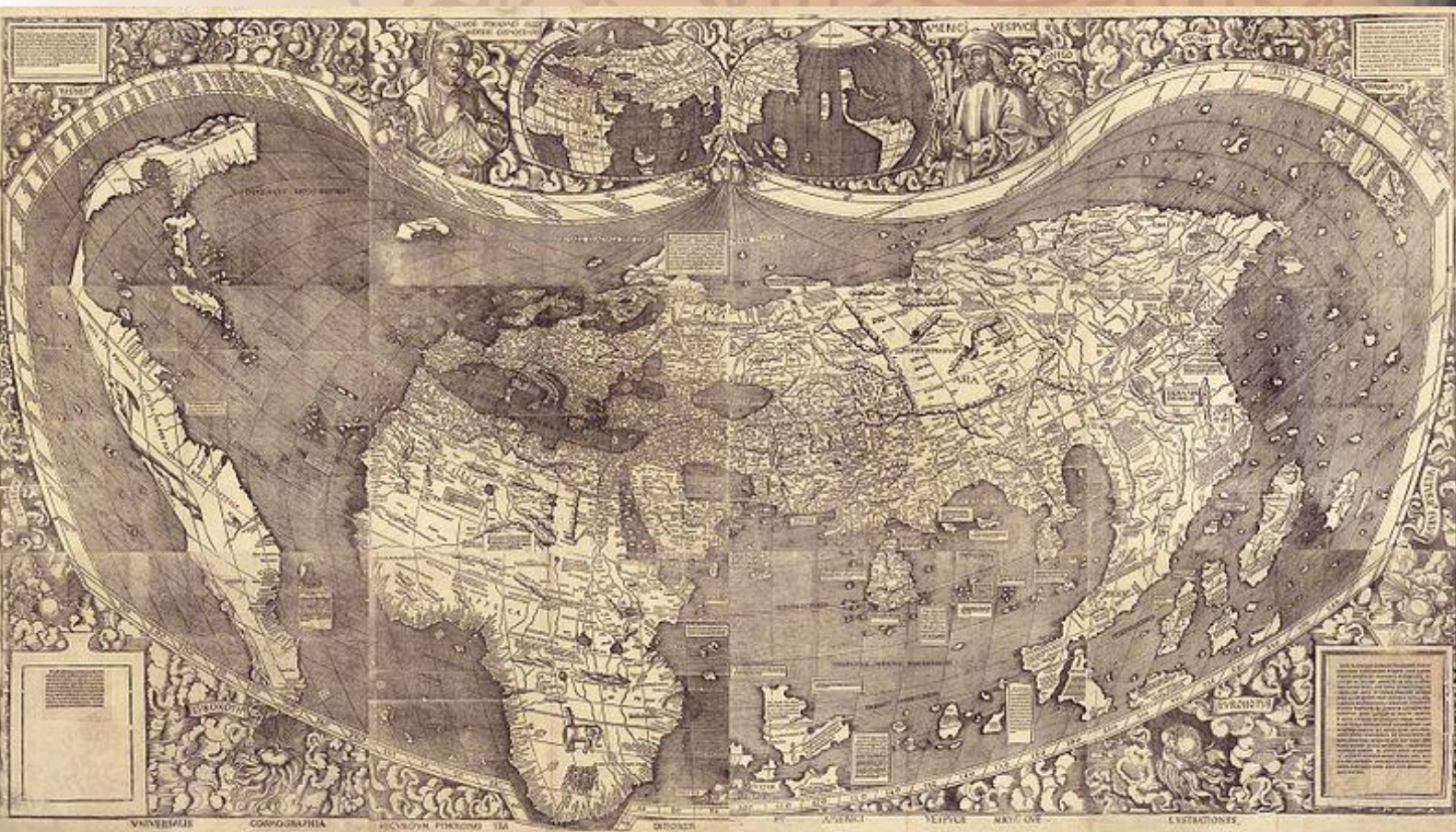


*Las minorías:
Ciencia y religión, magia y superstición
en España y América (siglos XV al XVII)*

*Les minorités :
science et religion, magie et superstition
dans l'Espagne et l'Amérique (XVème-XVIIème siècle)*



Rica Amrán ed.

Publications of *eHumanista*
Santa Barbara, University of California, 2015



Centre d'Etudes
Hispaniques d'Amiens



PUBLICATIONS OF



*Las minorías:
Ciencia y religión, magia y superstición en España y América (siglos XV al XVII)*

Publications of *eHumanista*

Directors

Antonio Cortijo Ocaña (University of California)

Ángel Gómez Moreno (Universidad Complutense, Madrid)

EDITORIAL BOARD

Carlos Alvar Ezquerra
Gregory Andrachuck
Ignacio Arellano
Julia Butinyà
Pedro M. Cátedra García
Adelaida Cortijo Ocaña
Ottavio Di Camillo
Frank Domínguez
Aurora Egido
Paola Elia
Charles B. Faulhaber
Leonardo Funes
Fernando Gómez Redondo
Enrique García Santo-Tomás
Teresa Jiménez Calvente
Jeremy N. H. Lawrance
José Manuel Lucía Mejías
José María Maestre Maestre
Georges Martin
Vicent Martines
Ignacio Navarrete
José Manuel Pedrosa
Sara Poot Herrera
Erin Rebhan
Elena del Río Parra
Nicasio Salvador Miguel
Hernán Sánchez Martínez de Pinillos
Pedro Sánchez-Prieto Borja
Julian Weiss

*Las minorías: Ciencia y religión, magia
y superstición en España y América (siglos XV al XVII)*



Publications of *eHumanista*
University of California, Santa Barbara

copyright © by Rica Amrán



For information, please visit *eHumanista* (www.ehumanista.ucsb.edu)

First Edition: 2015
ISSN: 1540-5877

Índice

Angel Alcalá (Brooklyn College, City University of New York): <i>De superstición y religions</i>	8
Rica Amrán (Université de Picardie Jules Verne): Introducción	12

1ª Parte: Ciencia

Teresa Martialay Sacristán (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid) <i>La práctica de la medicina por los judíos entre la magia y la ciencia. Aceptación y rechazo</i>	16
José Ramón Hinojosa Montalvo (Universidad de Alicante) <i>Medicina y religión en las minorías religiosas en la corona de Aragón en la Edad Media</i>	30
Luis Miguel Vicente García (Universidad Autónoma de Madrid) <i>Notas sobre la variación en los conceptos de ciencia, superstición y minorías desde el primer Humanismo hasta el Tardobarroco</i>	43
Cecilia López Ridaura (Universidad Nacional Autónoma de México) <i>De la mandrágora al peyote. Plantas brujeriles en España y América</i>	52
Dolores Carmen Morales Muñiz (Laboratorio de Arqueozoología. Universidad Autónoma de Madrid) <i>Fauna y minorías en la España medieval: la animalización como exclusión</i>	63
Françoise Richer-Rossi (Université Paris Diderot-Paris 7) <i>Science, politique et religion : Histoire de la composición del cuerpo humano (Rome, 1556) et sa traduction italienne (Venise, 1559). Juan Valverde de Amusco, un converso entre l'Espagne et l'Italie?</i>	74
Juan Hernández Franco, Pablo Ortega-del-Cerro (Universidad de Murcia) <i>Las identidades de Diego Mateo Zapata: medicina, religión y atmósfera social en el ocaso de la sociedad barroca</i>	85

2ª Parte: Religión y magia

María Jesús Torquemada (Universidad Complutense de Madrid) <i>Persecución de la superstición y la magia heterodoxa en España ante los tribunales</i>	98
María Jesús Zamora Calvo (Universidad Autónoma de Madrid) <i>“... para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza”. El Malleus maleficarum de Sprenger y Kramer</i>	106
Enrique Cantera Montenegro (Universidad Nacional de Educación a Distancia) <i>Reminiscencias judías en las creencias supersticiosas y prácticas mágicas de los judeconversos castellanos en el tránsito de la Edad Media a la Moderna</i>	112
Rica Amrán (Université de Picardie Jules Verne-Amiens) <i>Conversos: Magia, hechicería y brujería en la Castilla de finales del siglo XV y principios del XVI</i>	123

Fernando Suárez Bilbao (Universidad Rey Juan Carlos)	
<i>Transferencia de superstición en el marco de la conversión de los moriscos</i>	134
Bárbara Ruiz-Bejarano (Universidad de Alicante)	
<i>La figura de Suleyman (Salomón) entre los moriscos: de profeta a conjurador de demonios</i>	147
Antonio Cortijo Ocaña (University of California)	
<i>James Salgado: el ataque a la Inquisición de un protestante español</i>	157

3ª Parte: Superstición

Ramón Manuel Pérez Martínez (Universidad Autónoma de San Luis de Potosí)	
<i>Sobre la argumentación ejemplar en Luz y método de confesar idólatras [...] (1692), de Diego Jaimés Ricardo Villavicencia</i>	166
Juan Diego Vila (Universidad de Buenos Aires)	
<i>¿Murmuración o ejemplaridad?. En torno a los juegos elocutivos de las Novelas Ejemplares: El caso de los gitanos</i>	176
David Alvarez Roblin (Université de Picardie Jules Verne)	
<i>Conversión burlesca y penitencias sanchescas en los Quijotes de Cervantes y Avellaneda (1614 y 1615)</i>	192
Fernando Copello (Université du Maine)	
<i>Acerca de una novela de María de Zayas: negritud, resabios africanos y asociaciones mágicas y demoníacas</i>	200
<i>Semblanzas biográficas</i>	209

**“... para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza”.
El *Malleus maleficarum* de Sprenger y Kramer¹.**

María Jesús Zamora Calvo
(Universidad Autónoma de Madrid)

Todo aquello que envuelve la brujería queda marcado por una oscuridad confusa, propia de un fenómeno tan complejo y controvertido como este. Por ello, antes de abordar el *Malleus maleficarum*, conviene fijar el significado preciso que se da a este término en la Europa occidental de los siglos XVI y XVII. Esta no es una tarea sencilla, ya que cuando los europeos modernos utilizan esta palabra hacen referencia: o bien a actividades vinculadas con la magia negra, o bien a determinados pactos llevados a cabo con el demonio. La primera de las acepciones enlaza la brujería con actos en los que intervienen poderes extraordinarios. Este tipo de obras se denomina en latín: *maleficia* (maleficios); y en inglés: *witchcrafts* (brujerías). Los autores de estas fechorías suelen recibir el nombre de *malefici* o *maleficae*, palabras latinas empleadas habitualmente para identificar a brujos y brujas durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna². Desde este enfoque, la magia se convierte en brujería cuando la tendencia por dominar las fuerzas de la naturaleza adquiere un carácter nocivo. En este caso, los maleficios están ideados para producir daños, enfermedades, pobreza o cualquier otro infortunio³. Se oponen, por lo tanto, a los actos de la magia blanca, cuyo propósito es generar algún beneficio.

El segundo de los significados hace referencia a la asociación que parece existir entre la brujería y el demonio. La bruja es una persona que no solo practica la magia negra, sino que además establece un pacto con el diablo, al mismo tiempo que le rinde pleitesía. Por lo tanto, los dos tipos de actividades relacionadas con este asunto: la magia y el demonismo, están estrechamente unidos, ya que en la Edad Moderna se considera que la bruja adquiere sus poderes para dañar a las personas gracias a un contrato establecido con Satanás. Esta creencia altera la naturaleza del delito de brujería y convierte a los brujos en herejes y apóstatas, es decir, en individuos depravados que tras renegar de la fe cristiana, deciden servir al enemigo. Además, según los jueces e inquisidores, estos no se limitan solo a rendir homenaje al diablo, sino que también incurren en todo tipo de prácticas inmorales, sádicas y promiscuas, que representan una inversión de las normas morales de la sociedad.

Como consecuencia de esta postura tan radical, se desata uno de los sucesos más cruentos y represores de la Historia: la ‘caza de brujas’. Durante la Edad Moderna, no supone en general la persecución física de una minoría determinada; más bien, consiste en descubrir qué personas son brujas, es decir, busca identificar a mujeres que, según una creencia extendida, practican alguna actividad secreta. Se trata de una tarea asumida por distintos individuos, por lo general autoridades judiciales, pero también, en algunos casos, cazadores profesionales de brujas. Actuando en función de acusaciones, denuncias o, a veces, meros

¹ Esta investigación se ha realizado en el marco del Grupo de Investigación “Mentalidades mágicas y discursos antisupersticiosos (siglos XVI, XVII y XVIII)”, reconocido oficialmente en la Universidad Autónoma de Madrid con el código F-081.

² Cfr. Levack, B. P., *La caza de brujas en la Europa Moderna*, trad. J. L. Gil Aristu, Madrid, Alianza Editorial, p. 27.

³ El concepto de ‘maleficio’ que estamos utilizando se encuentra muy próximo al de ‘hechizo’, pero no puede equipararse con él; ya que este último designa, más bien, la práctica de la magia mediante algún tipo de procedimiento mecánico manipulatorio. La hechicería es una habilidad adquirida, mientras que el maleficio puede ser resultado del poder de una bruja para provocar daño en general, más que la práctica de algún arte concreto. Cfr. Horsley, R. A., “Who Where the Witches?: The Social Roles of the Accused in the European Witch Trials” en *Journal of Interdisciplinary History* 9 (1979), p. 696; y Macfarlane, A., *Witchcraft in Tudor and Stuart England*, Londres, Routledge, 1999.

rumores, esos sujetos arrestan a personas cuyos nombres atraen su atención, las interrogan y las obligan a confesar. La etapa final de la caza de brujas es, en la mayoría de los casos, la condena formal de los acusados seguida de su ejecución, destierro o encarcelamiento⁴. Es cierto que para el cristianismo, la brujería constituye la manifestación más patente del mal generado por el demonio, una las herejías más enraizadas en la sociedad de todos los tiempos, en definitiva, un fracaso de la fe personal. Para Ioan P. Culianu,

[...] la brujería no tiene nada que hacer con la religión cristiana: la precede, la acompaña y ha tenido la mala suerte de caer bajo su legislación. Ésta es la razón por la que ha sido abusivamente transformada en herejía y castigada como tal. Pero este grave error de óptica no debe esconder a nuestros ojos que se trata de una pura invención de sus perseguidores sádicos, inhibidos y misóginos⁵.

Pero a comienzos del Renacimiento, todas estas posturas se recrudecen, hasta el punto de reprobar con mayor virulencia las actividades diabólicas de las brujas, que la práctica de la magia nociva. De hecho, muchos juristas consideran el pacto como la esencia de la brujería, al mismo tiempo que otros teólogos afirman que la brujería es un delito meramente espiritual.

Lo que distingue con mayor claridad la brujería de la Europa moderna de la de muchas sociedades primitivas del mundo actual es su componente demoníaco. La creencia en la magia, incluso en la magia nociva, existe prácticamente en todas las sociedades primitivas, pero la creencia en el demonio cristiano, tal como lo definieron generaciones de teólogos medievales, es exclusiva de la civilización occidental y de las culturas derivadas de ella. Muchas sociedades primitivas creen, por supuesto, en espíritus y dioses malvados y algunas, incluso, en que tales espíritus pueden auxiliar a los magos en sus prácticas. [...] Pero ninguna de ellas ha desarrollado un conjunto de creencias que se aproximen siquiera a las de los demonólogos de la Baja Edad Media ni ha alimentado la idea de que una numerosa secta de magos voladores rinda secretamente culto a los demonios en orgías caracterizadas por el infanticidio caníbal. En este sentido, la cultura de la Europa tardomedieval y moderna es un caso singular⁶.

El demonio siempre fue un recurso socorrido para ser esgrimido por la jerarquía eclesiástica, especialmente en momentos de crisis; en él quedó encarnado el origen de todos los miedos clericales. Ahora bien, a medida que avanzaba el protagonismo de este personaje, más se acercaba a una minoría de mujeres, las brujas, aliadas predilectas del demonio desde el pecado original.

En 1484 nadie podría suponer que el nombramiento de Heinrich Kramer⁷ y Jakob Sprenger⁸ como representantes máximos del Santo Oficio en las regiones de Maguncia,

⁴ Cfr. Bonomo, G., *Caccia alle Streghe*, Palermo, Palumbo, 1985; Pastore, F., *La fabbrica delle Streghe*, Pasion di Prato, Campanotto Editore, 1997; Baschwitz, K., *Brujas y procesos de brujería*, trad. A. Grossman, Barcelona, Luis Caralt, 1998; Cirac Estopañan, S., *Los procesos de hechicerías en la Inquisición de Castilla la Nueva (Tribunales de Toledo y Cuenca)*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1942; Manselli, R., “Le premesse mediovali della caccia alle streghe” en M. Romanello, coord., *La stregoneria in Europa*, Bologna, Il Molino, 1978, pp. 39-62; y Trevor-Roper, H., “Caccia alle streghe in Europa nel ‘500 en el ‘600” en M. Romanello, *La stregoneria in Europa*, pp. 157-175.

⁵ Culianu, I. P., *Eros y la magia en el Renacimiento. 1484*, trad. N. Clavera y H. Rufat, Madrid, Ediciones Siruela, 1999, p. 329.

⁶ Levack, B. P., *La caza de brujas en la Europa Moderna*, pp. 32-33.

⁷ Heinrich Kramer también es conocido como Institor o Institoris al latinizar su apellido que significa ‘comerciante, vendedor’. Nace en Schlettstadt, Strasburgo, en 1430. Ingres a muy joven en el convento de los dominicos. Durante muchos años es lector de Teología en la iglesia de Salzburgo. Su vida, llena de episodios poco claros, la dedica a la persecución de la brujería y a la defensa del poder temporal del papa. A este respecto

Colonia, Tréveris, Salzburgo y Brema, pudiera tener una repercusión tan nefasta en la sociedad de los siglos posteriores. Debido a la resistencia que ambos inquisidores encuentran, por parte del clero y de las autoridades civiles, a la hora de estudiar el fenómeno de la brujería en la zona designada, elevan sus quejas a Inocencio VIII. Como respuesta, el papa promulga la bula *Summis desiderantes affectibus*⁹, el 5 de diciembre de 1484. Además, el Pontífice describe detalladamente los efectos de las actividades brujeriles:

[...] muchas personas de ambos sexos, despreocupadas de su salvación e ignorando la verdadera fe católica, se han abandonado a demonios, íncubos y súcubos, y por medio de sus encantamientos, hechizos y conjuras y otros odiosos embrujos y artificios, han matado a niños que aún se hallaban en el útero materno, lo que también hicieron con las crías del ganado; asimismo arruinaron las mieses de la tierra, las uvas de las vides, los frutos de los árboles; y más, a hombres y mujeres, animales de carga, rebaños y otros tipos de animales, viñedos, huertas, praderas y campos, trigo, cebada y cualquier otro cereal; además, estos malvados persiguen y atormentan a hombres y mujeres, animales de tiro, rebaños y animales de otras clases, con terribles pesares e impiadosas enfermedades, internas y externas; impiden a los hombres realizar el acto y a las mujeres concebir, por lo cual los esposos no conocen a sus mujeres, que no los reciban; además, y sobre todo, de maneras blasfema reniegan de la fe que recibieron por el sacramento del bautismo, y a instancias del enemigo de la Humanidad se permiten cometer y perpetuar las más espantosas iniquidades y las más repugnantes abominaciones, con peligro de muerte para sus almas, con lo que ultrajan a la divina majestad y son causa de escándalos y de peligros para muchos¹⁰.

A través de dicha bula, Sprenger y Kramer disponen de la libertad y el poder necesarios para realizar su trabajo, fruto del cual surge el *Malleus maleficarum* (1487). Este libro no

destaca la polémica que mantiene contra el canónico Antonio Rosselli, autor del tratado *Monarchia*, donde se opone a dicho poder papal. En contra de esta postura, Kramer escribe el *Tractatulus adversus errores A. Rosselli de plenaria potestate pontificis ac monarchiae*, publicado en Venecia en 1499. En 1500 es nombrado por Alejandro VI nuncio e inquisidor de Bohemia y Moravia, donde combate la herejía. Su actividad como ‘cazador de brujas’ origina una fuerte perplejidad y oposición en el ámbito eclesiástico, hasta el punto de que Kramer solicita a Inocencio VIII, sucesor de Sixto IV, que promulgue la bula *Summis desiderantes affectibus*. Para dar mayor peso al *Malleus maleficarum*, Kramer ordena la falsa aprobación por parte del Colegio de Docentes de la Universidad de Colonia. Muere en Olmütz o en Brünn, en 1505. Cfr. Pastore, F., *La fabbrica delle Streghe*, pp. 139-210; Thorndike, L., *History of Magic and Experimental Science*, Nueva York, Columbia University Press, 1934; y Trevor-Roper, H., “Caccia alle streghe in Europa nel ‘500 en el ‘600””, pp. 157-175.

⁸ Jakob Sprenger nace en Rheinfelden en torno a 1436. Su vida es mucho menos intensa que la de su compañero en la Inquisición: estudioso, miembro del Colegio de Docentes de la Universidad de Colonia y devoto de la Virgen María (en honor a la cual funda la primera Confraternidad del Rosario en Alemania, el 7 de septiembre de 1475). Es prior del convento de Colonia desde 1472 a 1488 y, poco antes de morir, es nombrado padre provincial de Alemania. Su colaboración con Heinrich Kramer aumenta a partir de 1481, año en el que comienzan a recabar información para escribir el *Malleus maleficarum*; con él participa en el proceso celebrado en Constanza del 1481 al 1486 y que concluye con la condena a la hoguera de cuarenta y ocho brujas. Sprenger muere en Colonia en 1495. Cfr. Pastore, F., *La fabbrica delle Streghe* (nota 10), pp. 139-210; Thorndike, L., *History of Magic and Experimental Science* (nota 10); y Cardini, F., *Magia, brujería y superstición en el Occidente medieval*, trad. A.-P. Moya, Barcelona, Ediciones Península, 1982.

⁹ Con esta bula, el papa Inocencio VIII marca explícitamente la zona en la cual Kramer y Sprenger, «nuestros amados hijos... ambos dominicos y profesores de teología», tienen la libertad y el deber de perseguir la herética pravedad, representada en la brujería; y va en contra de la actitud de algunos «clérigos y laicos» que quieren impedir a los dos inquisidores su misión. Pero la importancia de esta bula va más allá, ya que representa el documento que institucionaliza la caza de brujas. Cfr. Bonomo, G., *Caccia alle Streghe*, pp. 165-183; y Culihanu, I. P., *Eros y la magia en el Renacimiento. 1484*, pp. 235-250.

¹⁰ Kramer, H. y J. Sprenger, *Malleus Maleficarum. El martillo de los brujos. El libro infame de la Inquisición*, Barcelona, Reditar Libros, S.L., 2005, pp. 43-44.

supone un ejemplo aislado de la obsesión que contra el diablo se tiene en la Edad Moderna; está precedido y seguido por una vasta producción de tratados, que se ocupan de estudiar minuciosamente la existencia de las brujas, la forma de eliminarlas o, al menos, de limitar su influencia. A este respecto el *Malleus maleficarum* es un texto ejemplar; según Federico Pastore, representa posiblemente la síntesis más perfecta de todos los tratados que, sobre demonología, se habían escrito anteriormente y de toda la mitología que en torno a las brujas se había ido gestando desde la Antigüedad hasta dicha época, convirtiéndose por ello en un punto de referencia indispensable para todos aquellos que a partir de su publicación deseen escribir sobre el tema¹¹.

En el siglo siguiente a su publicación, siglo en el que la persecución contra las brujas adquiere connotaciones violentas y fanáticas, el *Malleus maleficarum* ejerce una autoridad imprescindible. Este tratado es un compendio teórico y práctico para reprimir la demonología que, según sus autores, no está siendo perseguida tal y como se merece; es una continuación del *Directorium inquisitorum* de Nicolás d'Eymeric, manual que en 1578 será traducido y ampliado por Francisco Peña¹².

Abordemos ahora alguna de las razones por las que el *Malleus maleficarum* ocupa una posición central en el amplio panorama de la literatura demonológica. El primer problema que se afronta en él es el de la existencia de las brujas, como minoría que hay que perseguir, condenar y castigar; punto este que se logra demostrar como algo real y no fantástico recurriendo a datos proporcionados por la misma tradición, el *Canon Episcopi*¹³, san Agustín y santo Tomás. Kramer y Sprenger son conscientes de que su opinión carece de una fuerte autoridad, por lo que para argumentar sus razonamientos recurren constantemente a la cita de otros autores. A partir de ahí se empieza a ahondar en el desarrollo de las sucesivas cuestiones. Ambos dominicos diferencian a las mujeres meramente supersticiosas, de aquellas 'maléficas'¹⁴. Para ellos esta última minoría mantiene estrechos lazos con el diablo, al que piden su colaboración para provocar daño. Aseguran que sus acciones no son fruto de una fantasía enfermiza o loca, sino que están realmente documentadas.

Otro de los asuntos que preocupan a los dos autores es el de esclarecer si existen o no los vuelos nocturnos de las brujas a sus lugares de reunión. Para probar que esto es cierto, recurren a testimonios extraídos de la Biblia, de los padres de la Iglesia y de autores medievales. Tras esta erudición, concluyen que el diablo puede transportar el cuerpo de las brujas excepcionalmente. En cuanto a la transformación de un ser humano en otro o en un animal, reconocen que la metamorfosis de las brujas en animales, especialmente en lobos, gallos y topos, se confirma en algunos procesos y, sobre todo, en la creencia popular. Este tipo de cambio puede ser sustancial o accidental; en el primero se produce en realidad la

¹¹ Cfr. Pastore, F., *La fabbrica delle Streghe* (nota 10), p. 139.

¹² Eimeric, N. y F. Peña, *El manual de los inquisidores por el hermano Nicolau Eimeric, dominico. Con comentarios de Francisco Peña, doctor en derecho canónico y en derecho civil. Aviñón, 1376. Roma, 1578*, trad. L. Salas Molins, Barcelona, Muchnil Editores, 1983.

¹³ Desde comienzos del siglo X el *Canon episcopi* había sido considerado como la doctrina oficial de la Iglesia en lo tocante al tema de la brujería. El *Canon episcopi* se hacía remontar al Concilio celebrado en Ancira el año 314, aunque sin duda su datación debe retrasarse hasta época carolingia. Aparece citado por primera vez en el siglo X por el abad Regino de Prum. A comienzos del siglo XI es incorporado al derecho canónico medieval al ser recogido por Bucardo, obispo de Worms, en el *Colectario de cánones* y por Graciano en su obra vulgarmente conocida por *Decreto*. Dicho *Canon* juzgaba todos los poderes que se atribuían a las brujas: su capacidad de volar y metamorfosearse, las virtudes de sus ungüentos, la celebración de conventículos, etc., no eran más que fruto de la locura y la fantasía, producto onírico y alucinado propio de espíritus paganos o infieles, por lo que creer en ello debía calificarse de herejía. Cfr. Marcos Casquero, M. A. y H. B. Riesgo Álvarez, "Introducción" en P. de Valencia, *Discurso acerca de los cuentos de las brujas*, León, Universidad de León, 1997, p. 20.

¹⁴ Cfr. Zilboorg, G., "Aspetti fisiologici e psicologici del *Malleus maleficarum*" en M. Romanello, *La stregoneria in Europa* (nota 10), pp. 323-343.

transformación, mientras que el segundo puede ser un mero efecto óptico. Todo ello lo prueban con las confesiones que realizan las brujas, arrepentidas del mal ocasionado¹⁵.

Además de ofrecernos una detallada descripción de quienes practican la brujería, los autores del *Malleus maleficarum* presentan a las brujas como una sociedad minoritaria y herética a la que hay que erradicar. En repetidas ocasiones utilizan la expresión «la herejía de las brujas»¹⁶, a la cual le asignan la particularidad de estar fundamentada en el pacto con el demonio. Esta forma de superstición puede considerarse como el grado supremo de maldad ya que permite al demonio actuar en el mundo: «el diablo por sí mismo, sin la ayuda de brujo alguno, con nada más que la licencia de Dios, pudo provocar todos esos desastres»¹⁷. A lo largo de toda la obra los autores no cesan de presentar esta sociedad herética como una secta de mujeres que tienen como objetivo principal causar daño a los hombres: «aquellas cosas que desea la bruja [...] hacer daño a los hombres, a los animales y a los frutos de la tierra»¹⁸. No podemos evitar ver en esta «herejía femenina» enfrentada a los varones la expresión del miedo que los firmantes del libro debían de sentir por el sexo opuesto, miedo que se resuelve en un enfermizo odio.

El *Malleus maleficarum* ejerce una gran influencia en la mentalidad mágica de los siglos XVI y XVII. Hasta 1520 aparecen trece ediciones del libro y en el periodo de 1574 a 1669, dieciséis publicaciones más. A partir de ahí, cabe suponer que casi todos los inquisidores poseen un ejemplar de la obra y la consideran una norma que casi tiene fuerza de ley. En nuestros días este libro vuelve a contar con nuevas ediciones. En 1976 Miguel Jiménez Monteserín lo traduce al español y fue publicado en Madrid en ediciones Felmar. Esta traducción fue realizada partiendo de la *princeps* latina, pero completada por las traducciones tanto inglesas como francesas. Gozó de un enorme éxito durante las décadas de los ochenta y noventa. Pero hasta 2004 no vuelve a reeditarse esta traducción, esta vez en Valladolid y a cargo de la editorial Maxtor, consiguiendo importantes ventas hasta el día de hoy. En 2005 Círculo Latino saca desde México DF otra edición a cargo de Osvlado Tangir que un año después saldrá también en Barcelona en la editorial Reditar Libros. Pero la mejor edición hasta el momento es la que realiza Christopher S. Mackay y que sale publicada en 2006 por las prensas de la Universidad de Cambridge. Es una edición bilingüe: latín/inglés, que permite seguir el texto perfectamente en uno y otro idioma, al estar publicados en volúmenes diferentes. En su edición latina, Mackay desarrolla las abreviaturas y corrige errores de ortografía, tipografía y gramaticales —conservando en muchos casos el original en nota a pie de página. También puntúa el texto bajo normas actuales y da coherencia a aquellos párrafos mal redactados. El resultado en inglés es una interpretación del texto original para acercarlo al público en general, mientras que se respeta la transcripción latina para el lector más especializado. Todo ello acompañado de dos series de extensas notas que acompañan a la traducción: una es de ámbito textual y asuntos de redacción, mientras que la segunda es más conceptual donde también se da una breve reseña biográfica a los autores que se citan en este tratado. También Mackay ofrece el texto original de las citas que Sprenger y Kramer utilizan en su *Malleus maleficarum*, algo importante para la comprensión adecuada del texto. La traducción mejora considerablemente la que en 1928 realizó Montague Summer.

El fanatismo y la obsesión de dos inquisidores, Sprenger y Kramer, desencadenan una represión contra lo que no se ajuste a las normas marcadas por la ortodoxia católica. En su anhelo por erradicar las supersticiones, las creencias paganas, los ritos ancestrales y las costumbres tradicionales, tachan de brujería idiosincrasias propias de pueblos que, en el siglo

¹⁵ Anglo, S., “Evident authority and authoritative evidence: The *Malleus Maleficarum*”, *ANGLO* (1977), pp. 1-31.

¹⁶ Kramer, H. y J. Sprenger, *Malleus Maleficarum*, p. 75.

¹⁷ Kramer, H. y J. Sprenger, *Malleus Maleficarum*, p. 64.

¹⁸ Kramer, H. y J. Sprenger, *Malleus Maleficarum*, p. 191.

XV, se sentían identificados con tales prácticas. Con ello abren la caja de Pandora, dejando sueltos miedos antiguos que desencadenan denuncias, torturas y muertes, constatadas en su tratado *Malleus maleficarum*. En un principio pocos podían pensar que este libro se convertiría en el manual de muchos inquisidores.

Ante un mundo cuyas estructuras comienzan a cambiar, es lógico que el hombre note un cierto desconcierto, pero no se puede auspiciar en él para iniciar una persecución contra la brujería, marcada por la violencia y la excesiva crueldad por parte del Santo Oficio. El odio, la envidia y el pánico se adueñan de los estamentos sociales. Nadie se encuentra libre de culpa y todos viven bajo sospecha. Esta obsesión se refleja en una literatura demandada y leída por la sociedad del momento y que influye, a veces decisivamente, en la forma de entender el mundo en el que se gesta. La magia, la brujería y la demonología comienzan a llenar los folios de tratados escritos por Prieratis, Grillando, Bodin y Binsfeld, quienes reproducen las opiniones de Kramer y Sprenger con cercana fidelidad.

Sin embargo, este fenómeno no tiene la misma repercusión en toda la Europa católica. Sorprende descubrir que es en Alemania y en Francia donde se quema el mayor número de personas, mientras que en España e Italia no llegaron a un centenar. La sombra de la Inquisición ha teñido injustamente las zonas mediterráneas, más próximas a la influencia del Vaticano, aunque las actas y los documentos nos revelen lo contrario. La credulidad ciega los ojos de individuos como Boguet, De Lancre y Rémy, pero comienzan a surgir voces de discordia por parte de teólogos como Wier en Alemania, Guaccio en Italia, Salazar y Frías en España, quienes creen que la brujería tiene más que ver con una enfermedad mental que con el diablo. Procesos como el de Logroño en 1610 destapan una serie de irregularidades e injusticias que ya no se pueden acallar. El fuego de las hogueras al final termina quemando las vendas que impedían ver la inhumanidad y la barbarie de unos actos que querían reprimir lo incontrolable, la libertad del propio ser humano.

En definitiva, tanto el pensamiento de Kramer como el de Sprenger marca el comienzo de una nueva etapa en el fenómeno conocido como ‘caza de brujas’¹⁹. Sus ideas rozan incluso el fanatismo, para proteger la pureza de un pensamiento basado en los cánones marcados por la Iglesia. A la consecución de este fin van dirigidos todos y cada uno de sus argumentos, extraídos la mayor parte de la cultura tradicional, pero llevados a su máximo extremo. Con ello coartan la libertad de pensamiento manipulando la voluntad de los creyentes y atacando a una minoría especialmente femenina que se quedó indefensa. Son ellos los que sientan las bases de todo un género que tiene un amplio desarrollo y seguimiento durante los siglos XVI y XVII: el de los tratados de magia.

¹⁹ Cfr. Ben-Yehuda, N., “Problems inherent in socio-historical approaches to the Europa Witch Craze” en *Journal for the Scientific Study of Religion*, 20 (1981), pp. 326-338; Donovan, F., *Historia de la brujería*, trad. F. Torres Oliver, Madrid, Alianza Editorial, 1978; y Manselli, R., “Le premesse medioevali della caccia alle streghe” en Romanello, M., *La stregoneria in Europa* (nota 10), pp. 39-62.

Semblanzas biográficas

Ángel Alcalá Galvez, con estudios superiores de Filosofía, Teología y Filología en Zaragoza, Salamanca, Roma, Madrid y Nueva York, enseñó Filosofía en la Pontificia salmantina y desde 1963 Literatura española en City University of New York, ciudad donde reside. Publicó numerosos ensayos y una treintena de libros sobre diversas materias, desde *Medicina y Moral en los discursos de Pío XII*, 1959, o *La Iglesia, misterio y misión*, 1963, hasta *Proceso inquisitorial de fray Luis de León*, 1991 y 2009; *Vida y muerte del príncipe don Juan*, 1998; *Testigo, víctima, profeta: Ramón J. Sender*, 2004; *Alcalá-Zamora y la agonía de la República*, 2006 y 2009, o *Los judeoconversos en la cultura y sociedad españolas*, 2011, que mereció el Premio Sam Toledano en Jerusalén el mismo año. Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia, experto en Inquisición y literatura y heterodoxias del siglo XVI, editó, entre otras, las obras de Alfonso y Juan de Valdés, tradujo y editó las de Miguel Servet en siete tomos, y la *Historia de la Inquisición* de Henry Ch. Lea. Sus últimos libros son *Música, Pintura, Poesía: poemas a la música y los músicos en la literatura europea*, Sial: 2014, y la novela histórica *La infanta y el cardenal*, La Esfera de los libros: 2015.

David Alvarez Roblin, antiguo alumno de la Escuela Normal Superior de Lyon, agrégé d'espagnol, es profesor titular en la Universidad de Picardie Jules Verne y miembro del Centre d'Études Hispaniques d'Amiens (CEHA-CERCLL). Ha dedicado su tesis doctoral a las continuaciones apócrifas del *Guzmán* y del *Quijote*, estudiadas en relación con las obras "auténticas" de Alemán y de Cervantes. Acaba de publicar un libro titulado *De l'imposture à la création : le Guzmán et le Quichotte apocryphes* (Casa de Velázquez, 2014) que expone de forma sintética y actualizada el resultado de sus investigaciones. También se dedica, más generalmente, al estudio de las continuaciones literarias y a la prosa de ficción de los siglos áureos en España.

Rica Amrán es Catedrática de Historia Medieval y Moderna de España en la Université de Picardie Jules Verne (Amiens). Realizó estudios de B.A. y Master en la Universidad de Haifa. Su tesina fue codirigida entre esta última y la Universidad Autónoma de Madrid, en donde elaboró su tesis doctoral. Realizó estudios postdoctorales en la École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS) de París.

Ha publicado tres libros, *De judíos a judeo-conversos, reflexiones sobre el "ser" converso*, Paris (Université de Picardie-Indigo, 2003), *Judíos y conversos en el reino de Castilla. Propaganda y mensajes políticos, sociales y religiosos, siglos XIV al XVI* (Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009) y *Judíos y conversos en las crónicas de los reyes de Castilla (siglos XIII al XVI)*. Madrid, Universidad Rey Juan Carlos- Université de Picardie- Dykinson, 2014. También han visto la luz unos ochenta artículos y coordinado nueve volúmenes sobre la historia y la literatura de las minorías en la España medieval y moderna.

Nombrada Académica Correspondiente de la Real Academia de la Historia en el año 2005, ha impartido clases en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, en la Universidad Complutense de Madrid y en las de Lyon 2, Nancy 2, Lille 3 y Paris 3-Sorbonne Nouvelle, a cuyo equipo de investigación, Centre de Recherche sur l'Espagne du Siècle d'Or (C.R.E.S.) pertenece desde el año 1998. También ha sido profesora invitada en la Universidad de Alcalá de Henares, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y en la Universidad de Valladolid, así como en el Instituto Simancas.

Actualmente es directora del Centro de Estudios Hispánicos de la Université de Picardie, codirectora de la revista eHumanista/Conversos (Universidad de California-Université de Picardie Jules Verne-Lancaster University) y coordinadora del Grupo europeo compuesto por trece universidades que trabajan sobre el proyecto *Las minorías en la España medieval y*

moderna (siglos XV al XVII). Nombrada en el año 2010 Vicedecana de la Facultad de Langues et Cultures Étrangères de la Université de Picardie, es también desde ese mismo año directora del Master Recherche de la susodicha Facultad.

Enrique Cantera Montenegro: Licenciado y Doctor en Historia Medieval por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es catedrático de Historia Medieval y director del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), universidad en la que ha desempeñado también los cargos de decano de la Facultad de Geografía e Historia y secretario general y vicerrector de la Universidad.

Su investigación se centra, principalmente, en el estudio de las minorías étnico-religiosas en la España medieval, con una especial atención a la minoría judía. Es autor de algunas monografías sobre los judíos hispanos y de más de sesenta trabajos de investigación publicados en distintas revistas científicas y obras colectivas. Entre todos ellos pueden ser citados los libros titulados *Las juderías de la diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media* (Logroño, 1987) y *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España medieval* (Madrid, 1998).

Se ha interesado también por el mundo agrícola en la Edad Media, tema al que ha dedicado algunas obras de síntesis, como las tituladas *Instrumentos y técnicas de cultivo en la Plena Edad Media. (Siglos X-XIII)* (Madrid, 1987) y *La agricultura en la Edad Media* (Madrid, 1997).

Fernando Copello estudió en la Universidad de Buenos Aires bajo la tutela de Celina Sabor de Cortazar. Luego se trasladó a París donde preparó una tesis sobre la novela corta post-cervantina, tesis dirigida por Augustin Redondo. Se interesa en particular por los autores del segundo plano que le permiten visualizar el marco en el que nace y se desarrolla el relato breve en el siglo XVII. Los paratextos, los escenarios de la novela corta, su relación con géneros próximos como la fábula forman parte de los temas que investiga. Es catedrático en la Université du Maine, en Le Mans. Ha publicado junto a Aurora Delgado la obra colectiva *Le portrait: champ d'expérimentation*. Fue profesor invitado en la Hebrew University of Jerusalem.

Antonio Cortijo Ocaña es catedrático de literatura española y renacentista en la University of California. Es miembro de ISIC-IVITRA y director de la revista *eHumanista*. Ha participado en varios proyectos de investigación sobre novela sentimental, Agustín de Moreto, teatro cortesano renacentista, etc. Sus trabajos se han centrado en literatura *de amore*, teoría retórica y de la historia, Inquisición y marginalidad, creación del estado moderno y propaganda, historia religiosa y de las ideas. Entre sus trabajos destacan más de cuarenta libros y 200 artículos en revistas especializadas, con ediciones de clásicos como Lope de Vega, Calderón de la Barca, etc. De entre sus libros podemos mencionar: *Teoría de la historia y teoría política en el siglo XVI* (2000), *La Fernán Núñez Collection de la Bancroft Library* (2000), *Teatro latino escolar* (2001), *La evolución genérica de la ficción sentimental de los siglos XV y XVI* (2001), *Lope de Vega/Porfiar hasta morir* (2003), *Calderón de la Barca/El sacro Pernaso* (2006), *Las guerras de los Estados Bajos* (2010), *Los chuetas y la Inquisición mallorquina* (2011), *L'Humanisme a la Corona d'Aragó en el context hispànic i europeu* (2011), *La porfia: identidad personal y nacional en Lope de Vega* (2013), *The Dream of Bernat Metge/Del somni d'en Bernat Metge* (2013), *Lope de Vega/Los españoles en Flandes* (2013), *Sor Juana Inés de la Cruz o la búsqueda de identidad* (2015), *Hernán Núñez de Toledo. La 'Glosa a las Trezientas'* (2015).

Juan Hernández Franco: Doctor en Historia por la Universidad de Murcia, institución en la que ha sido Profesor Titular y, desde 2007, Catedrático de Historia Moderna. Codirige el *Seminario de Familia y Élite de Poder*, que con más de treinta años, es uno de los referentes en historia social a nivel internacional. Ha dirigido diez tesis doctorales, numerosas tesinas de licenciatura y trabajos fin de Máster. Es miembro de número de la Real Academia Alfonso X el Sabio. Sus líneas de trabajo se centran en el estudio del reformismo borbónico, la limpieza de sangre, la aristocracia y las oligarquías durante la Edad Moderna. De sus más de cien publicaciones científicas destacan una veintena de libros, tales como *Cultura y limpieza de sangre en la España moderna* (Murcia, 1996) y *Sangre limpia, sangre española* (Madrid, 2011). Es autor de artículos en revistas de impacto de Reino Unido, Francia, Portugal, Italia y España (*Hispanic Research Journal*, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, *Penélope*, *Mediterranea ricerche storiche*, *Hispania*, *Sefarad*, *Historia Social*).

José Hinojosa Montalvo: Catedrático de la Universidad de Alicante (España) ha centrado su labor investigadora en la publicación de fuentes (entre otras *Diccionario de Historia del reino de Valencia en la Edad Media*, Valencia, Biblioteca Valenciana-dirección General del Libro, Valencia, 2002, 4 vols, la actividad comercial en el reino de Valencia, en particular los operadores extranjeros (*De Valencia a Flandes. La nave Della fruta*, etc.), las minorías étnico-religiosas en tierras valencianas: esclavos, musulmanes, judíos, conversos (*The Jews in the kingdom of Valencia, from the persecution to expulsion. 1391-1492, En el nombre de Yaveh. La judería de Valencia en la Edad Media, Judíos y juderías en el reino de Valencia* etc.), Ganador de diversos premios de investigación histórica, entre ellos el “Samuel Toledano” (Israel el año 2007), ha sido profesor invitado en las universidades de Tel Aviv, Jerusalén, Buenos Aires, Oporto, Montpellier, Düsseldorf, Bochum, Sorbona de París, Lyon y Amiens. Es fundador de la revista *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* y académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia. Desde el año 2009 es Hijo Predilecto de la ciudad de Valencia.

Cecilia López Ridaura: Es licenciada en Lengua y literatura hispánicas, maestra en letras españolas y doctora en letras, todo por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Es candidata al Sistema Nacional de Investigadores.

Ha participado en distintos proyectos de investigación entre los que destaca el de *Literaturas populares de la nueva España (1690-1820): revisión crítica y rescate documental* dirigido por la Dra. Mariana Maserá en sus distintas etapas. Participó también en el proyecto *Catalogación, descripción y digitalización de tratados de magia: de España a la Nueva España*, proyecto de la Universidad Autónoma de Madrid dirigido por la Dra. María Jesús Zamora Calvo.

Fue profesora de tiempo completo y coordinadora de la Maestría en Cultura Virreinal de la Universidad del Claustro de Sor Juana en donde impartió clases en licenciatura y maestría. También ha dado clases en la Maestría en Estudios Mesoamericanos de la UNAM.

Actualmente es profesora de tiempo completo en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, donde ha coordinado las licenciaturas de humanidades y tiene a su cargo el departamento editorial.

Sus principales líneas de investigación son las literaturas populares y la brujería novohispana.

Teresa Martialay Sacristán: Licenciada en Historia Medieval por la Universidad Autónoma de Madrid y Doctora por la Universidad Rey Juan Carlos, es profesora Contratada Doctor del área de Historia Medieval de la Universidad Rey Juan Carlos en donde imparte docencia desde el año 2005. Especializada en el siglo XV castellano ha centrado su investigación en la

identidad, imagen, cultura e historia de los judíos en la Península Ibérica, sobre la que realizó su tesis doctoral “La construcción de la imagen del judío en la Zamora medieval”, tema sobre el cual ha realizado algunas de sus publicaciones. Ha formado parte de los proyectos de investigación “La Corte en Europa: política y religión” y “Evolución y estructura de la Casa de Borgoña de los Austrias Hispanos”.

Dolores Carmen Morales Muñiz forma parte del equipo de investigación interdisciplinar del Laboratorio de Arqueozoología de la Universidad Autónoma de Madrid. Es, desde 1980, profesora-tutora del Centro Asociado de Madrid a la UNED impartiendo las materias de Historia Medieval. También ha impartido docencia en la Escuela Universitaria Santa María de Madrid y ha sido coordinadora y docente, durante 19 años, del Curso de Acceso de Mayores de 25 Años del citado C.A. de Madrid a la UNED-Atocha.

Inicia sus estudios universitarios en el *Mount Saint Mary's College* de Los Ángeles (California) y se licencia con Grado en Filosofía y Letras por la Universidad Autónoma de Madrid (1977/78). En la misma UAM, en 1985, defendió su tesis doctoral *El reinado de Alfonso XII de Castilla* dirigida por Luí Suáñez Fernández que obtuvo la calificación de apto *cum laude* por unanimidad y el premio extraordinario de doctorado.

Una primera línea de investigación está determinada por su tesis doctoral (segunda mitad s. XV castellano). La segunda, iniciada en los noventa, responde a su interés por la Zooloología o Historia cultural de los Animales, al ser la asesora histórica del Laboratorio de Arqueozoología (UAM).

En total ha publicado 170 trabajos, desglosados de la siguiente forma Libros (3) & contribuciones en libros (21), 86 biografías para el Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia, Artículos (26), otras publicaciones (31) (divulgativos, prólogos, reseñas etc.) y tres trabajos en soporte informático.

Asimismo ha disfrutado de tres proyectos de investigación subvencionados (todos de Zooloología), ha presentado comunicaciones y ponencias a Congresos, ha dirigido cursos y seminarios, disfrutado de becas (caso de la predoctoral INAPE). Finalmente, ha recibido varios premios de investigación, y también de docencia, entre otros méritos.

Ha sido evaluada positivamente por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) en las figuras de Ayudante Doctor, Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada.

Pablo Ortega del Cerro: Investigador predoctoral (FPU-UMU) de la Universidad de Murcia. Licenciatura en Historia (Premio Fin de Carrera, Universidad de Murcia), Grado en Sociología (Premio Fin de Carrera, UNED), Máster en Historia Social Comparada (Universidad de Murcia). Pertenece el seminario *Familia y élite de poder*. Trabaja actualmente en su tesis doctoral *Individuos, familias relaciones. Cambios en la sociedad española a través de su élite naval (siglos XVIII-XIX)*.

Ramón Manuel Pérez Martínez: Doctor en Literatura Hispánica por El Colegio de México. Sus intereses académicos refieren a la literatura novohispana y de los Siglos de Oro, la literatura ejemplar, la literatura popular, la retórica y las fronteras discursivas entre historia y literatura. Ha sido profesor visitante en el Departamento de Estudios Hispánicos de Brown University e investigador visitante en El Colegio de Sonora; actualmente es profesor de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Es autor de *Los cuentos del predicador. Historias y ficciones para la reforma de costumbres en la Nueva España* (2011), *Los cuentos del historiador. Literatura y ejemplo en una historia religiosa novohispana* (2012), *Una voz que ríe en el*

desierto. Ensayo sobre el humor en la charra sonoreña (2013), *Literatura, tradición y ruptura. Un camino con guía cervantina* (2014), entre otros.

Françoise Richer-Rossi es profesora titular de civilización española en la universidad Paris Diderot-Paris 7, Sorbonne Paris Cité. Sus líneas principales de investigación se centran en las relaciones entre la España de los siglos XVI y XVII y la República de Venecia : Relaciones de embajadores, relatos de viajes, mundo editorial, traducciones... Ha publicado varios artículos que versan sobre traductores y editores, la visión del otro y las minorías. Coordinó entre otros *Minorités ethniques et religieuses XV^e-XXI^e siècles. La voie étroite de l'intégration* (2014) y *Centres pluriculturels et circulation des savoirs (XV^e – XXI^e siècles)* (en prensa).

Bárbara Ruiz-Bejarano, doctora en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Alicante, es investigadora de la Cátedra UNESCO-UA “Islam, cultura y sociedad” y miembro de la Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia. Sus investigaciones se centran en el islam español, desde el período morisco hasta la actualidad, fundamentalmente en los aspectos sociales y antropológicos. Ha participado en los proyectos: *Identidades en conflicto: la expresión artística e identitaria de las minorías religiosas en el Reino de Valencia medieval y moderno*. Universidad de Valencia. *Christian-Muslim Relations 1900* Encyclopedia. BRILL - University of Birmingham, 2013-2014. *RELMIN: The legal Status of Religious Minorities in the Euro-Mediterranean World 5th -15th Centuries*. Université de Nantes, 2012. Entre sus recientes publicaciones destacan: *The Muslim minority within the Constitutions and Laws of Spain: 1812-2012*. Religious minorities, integration and the State. Presses Universitaires de Rennes. (2015). *El corán de los musulmanes aragoneses: variantes formales del libro sagrado en las comunidades moriscas del siglo XVI*. Sharq al-Andalus, nº 21 (2015).

Fernando Suárez Bilbao: Licenciado en Geografía e Historia y Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad Autónoma, licenciado en Derecho por la Universidad Complutense y doctor en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos. Catedrático de Historia del Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos y vicerrector desde el 2003, ha ocupado el cargo de Vicerrector de ordenación académica y profesorado, titulaciones, coordinación y campus de la Universidad Rey Juan Carlos desde el 2 de febrero de 2006 hasta 12 junio de 2013. Autor de numerosas publicaciones, tanto monografías como artículos en revistas especializadas. Es Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia de la Historia, Miembro de Número desde 1996 de la Sociedad de Estudios Medievales. Miembro del Instituto de Historia de la Intolerancia de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia. Es Director del Anuario de Historia del Derecho y de la Revista de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos).

María Jesús Torquemada, Profesora Titular en el Departamento de Historia del Derecho y las Instituciones desde 1990, desde 1981 ha simultaneado la docencia con la investigación histórico-jurídica en centros universitarios y científicos españoles y extranjeros (Fundación Calouste Gulbenkian, Max Plank Institut de Frankfurt, UC Berkeley, Universidad de Mesina, Universidad de Zagreb...).

Entre sus líneas de investigación cabe mencionar los trabajos sobre el Tribunal de la Inquisición española, especializándose sobre todo en el delito inquisitorial de brujería y supersticiones, materia que ha sido objeto de varias publicaciones, destacando al respecto el libro titulado *La Inquisición y el Diablo* (2000).

Otros estudios sobre la regulación histórica del Medio Ambiente o la discriminación jurídica por razón del género han sido plasmados en varios artículos y en libros, como los titulados *Derecho y Medio Ambiente en la Baja Edad Media Castellana* (2009) o en *Tres*

Estampas sobre la Mujer en la Historia del derecho, en colaboración con María José Muñoz (2013).

Luis Miguel Vicente García: Docente e investigador durante treinta años en diversas universidades españolas, europeas y americanas, es actualmente profesor Titular de Literatura en la Universidad Autónoma de Madrid. Su principal línea de investigación se centra en el estudio de la resonancia del pensamiento astromágico o hermético en la literatura española, con numerosos artículos sobre las relaciones entre astrología y literatura medieval, renacentista y áurea. Es autor de la monografía *Estrellas y astrólogos en la literatura Medieval española* (Ediciones Laberinto, 2006) ganadora del “Premio Demetrio Santos de Investigación”. Entre sus líneas de investigación también destacan sus trabajos sobre la Literatura de tradición oral, los escritores de la bohemia y del exilio y las escritoras pioneras en español.

Juan Diego Vila es doctor en letras por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y profesor titular regular de Literatura Española II –Renacimiento y Barroco- en la misma casa de estudios. El Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas “Dr. Amado Alonso” es la sede de sus investigaciones donde coordina proyectos grupales y dirige tesis de jóvenes graduados. Ha publicado y coordinado varios libros –muchos de ellos en Eudeba- y es autor de numerosas contribuciones en libros, revistas especializadas y actas de congresos y demás encuentros académicos. Sus objetos de investigación prioritarios son la narrativa cervantina –El *Quijote*, las *Novelas Ejemplares*-, el *Guzmán* de Mateo Alemán y otros autores del Siglo de Oro español.

María Jesús Zamora Calvo: Profesora titular de Literatura Española en la Universidad Autónoma de Madrid. Sus líneas de investigación se encaminan hacia el estudio de los tratados de magia y los manuales de inquisidor (siglos XVI y XVII), el cuento inserto en este tipo de libros y las Nuevas Tecnologías y la investigación literaria. Entre otros, es autora del libro «Ensueños de razón. El cuento inserto en tratados de magia (Siglos XVI y XVII)» (2005) y editora de los volúmenes «Espejo de brujas. Mujeres transgresoras a través de la historia» (2012), «Japón y España: acercamientos y desencuentros (Siglos XVI y XVII)» (2012), «La mujer ante el espejo: estudios corporales» (2013), «Un alarido entre cristales: ensayos y lecturas sobre Antonio Gamoneda» (2014) y «Brujas de cine» (2015). Ha publicado la obra de don Juan Manuel, Gaspar Navarro, Pedro Ciruelo, etc. Ha escrito numerosos artículos en revistas especializadas como Bulletin Hispanique, Edad de Oro, Archivium, Cauces. Revue d'études hispaniques, Alpha. Revista de Artes, Letras y Filosofía, Revista de Humanidades TEC Monterrey, Rassegna Iberistica, etc. En la actualidad lidera el grupo de investigación «Mentalidades mágicas y discursos antisupersticiosos (siglos XVI, XVII y XVIII)» en la Universidad Autónoma de Madrid.